



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI HIDALGO -----.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, siendo las 12 horas del día 03 de Octubre de 2022, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo; ciudadanos Mtra. Claudia Arellano Calva en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia, Lic. Martha Patricia Ramírez Gutiérrez en su calidad de Integrante del Comité de Transparencia y Sub Contralora de Auditoria del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, sesionan en las instalaciones ubicadas en Boulevard Luis Donaldo Colosio No 2013, Col. Ex Hacienda de Coscotitlán, Pachuca, Hidalgo; de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 69 fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.-----

Por tanto, se pone a consideración del Comité de Transparencia el orden del día de la presente sesión, siendo del tenor siguiente:

- I. Pase de lista de asistencia y declaración de quórum.
- II. Declaración formal de acuerdos válidos.
- III. Análisis, estudio, revisión y en su caso CONFIRMAR la determinación de INCOMPETENCIA respecto de la solicitud con número de folio **130228000002422.**
- IV. Cierre de sesión.



En ese sentido, una vez aprobado el orden del día y sin que exista la necesidad de incluir puntos a tratar, se procede a su desahogo:



Primer punto: El Presidente del Comité de Transparencia Mtra. Claudia Arellano Calva, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité y en consecuencia existe quórum, tal como lo precisa el numeral 39 de citada Ley.-----

Segundo punto: En virtud de encontrarse reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, se declaran formalmente válidos los acuerdos establecidos en la presente sesión.-----

Tercer punto: La Mtra. Claudia Arellano Calva, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, solicita CONFIRMAR la INCOMPETENCIA para responder la solicitud recibida en la Unidad de Transparencia de este Instituto, toda vez que corresponden a otros sujetos obligados, lo anterior de conformidad a lo que establece el artículo 134 de la multicitada Ley, la cual se menciona con los datos siguientes: ----

FOLIO	VÍA DE RECEPCIÓN	FECHA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA
130228000002422	PNT	01/10/2022	<i>“Si la C. Esperanza Licona Pasten es servidor público durante el presente año 2022. Si la C. Esperanza Licona Pasten está registrada como proveedor del gobierno o de servicio público. Partida de la cual proviene el pago de la renta que recibe la C. Esperanza Licona Pasten con motivo del arrendamiento del inmueble ubicado en Boulevard Valle de San Javier no. 433 por conducto de la empresa INMOBALIC S.A. DE C.V. SI EXISTE ALGUNA OTRA EMPRESA CONTRATANTE O PROVEEDORA DE SERVICIO</i>

		<p>REPRESENTADA POR LA C. ESPERANZA LICONA PASTEN EL USO QUE SE LE DA AL INMUEBLE ARRENDADO POR LA EMPRESA INMOBALIC S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ESPERANZA LICONA PASTEN SI EL ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE POR LA EMPRESA DENOMINADA INMOBALIC S.A. DE C.V. ENTRO A UN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA O EL PROCESO DE SELECCIÓN SI LA EMPRESA INMOBALIC S.A. DE C.V. PROVEE DE OTROS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO DE OTROS INMUEBLES. SI EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SOCIEDAD DENOMINADA "INMOBALIC" S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR LA C. ESPERANZA LICONA PASTEN, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, HA SIDO RENOVADO POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE GOBIERNO Y LA FECHA DE DURACIÓN DE ESTE NUEVO CONTRATO. SI SE HA INVESTIGADO SOBRE LA LÍCITA PROCEDENCIA DEL INMUEBLE ARRENDADO POR LA EMPRESA DENOMINADA "INMOBALIC" S.A. DE C.V. representada por la c. Esperanza Licona pasten, inmueble ubicado en Boulevard de San Javier 433.</p>
--	--	---

 			<p>SI SE HA INVESTIGADO SOBRE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ACTIVIDADES DE LA EMPRESA INMOBALIC S.A. DE C.V. Y SI ÉSTA VENDA O PROVEE DE FACTURAS QUE NO CORRESPONDAN A SU OBJETO O A UNA EFECTIVA OPERACIÓN Y SERVICIO.</p> <p>SI LA EMPRESA INMOBALIC S.A. DE C.V. TIENE ALGUN PROCEDIMIENTO INICIADO ANTE EL SAT SI LA EMPRESA INMOBALIC S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE PERSONAS MORALES QUE NO CUMPLEN CON LAS OBLIGACIONES FISCALES Y SE ENCUENTRA EN LA LISTA DE PERSONAS MORALES DE DUDOSA ACTIVIDAD..."</p>
--	--	--	--

Bajo esa tesitura, una vez realizado un análisis de la solicitud número **13022800002422** la **Mtra. Claudia Arellano Calva**, presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, pone a consideración de los integrantes del Comité a efecto de CONFIRMAR la INCOMPETENCIA de dicha petición vertidas por el **C. Ruy Echanove Ruiz**. -----

Consecuentemente, este Comité CONFIRMA por voto unánime de sus integrantes declarando la INCOMPETENCIA en términos de los preceptos anteriormente invocados. -----

Punto cuatro: No habiendo otro asunto por desahogar, la Mtra. Claudia Arellano Calva, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia del Partido Revolucionario Institucional PRI Hidalgo, da por concluida la presente



**LIC. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ
GUTIÉRREZ**
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y SUB
CONTRALORA DE AUDITORIA DEL
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL PRI HIDALGO



MTRA. CLAUDIA ARELLANO CALVA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PRI HIDALGO